

= ACTA N° 269/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.580/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01224. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes al Centro Monitoreo por gasto de papelería y pie de imprenta vencido, y Dirección de Turismo por gasto de papelería que son previsible. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.581/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01872. CONTADORA CLAUDIA ÁLVAREZ DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa de la Señora Loana MARIÑO. RESULTANDO: Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa que la renovación debe afectarse al objeto 289000 del programa

03000000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 6509/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 6.582/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01108. SERGIO LIMA

FICHA N° 2645. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 6501/23 de fecha 25 de abril de

2023, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Señor Sergio LIMA a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO:

Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 6501/23. =====

RESOLUCIÓN N° 6.583/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01046. PABLO VÍCTOR ANASTASIA CORREA FICHA N° 2508. VISTO: La Resolución N° 6.505/23, de fecha 25 de abril de 2023, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Señor Pablo ANASTASIA, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. CONSIDERANDO: Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa que los haberes pendientes deben afectarse a los objetos 078000, 059000, del programa 03000000, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal, no así para el premio retiro, que debe afectarse al objeto 571000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 6.505/23. =====

RESOLUCIÓN N° 6.584/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01055. CARLOS GONZÁLEZ FICHA N° 1330. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- el gasto correspondiente al premio retiro otorgado al funcionario Señor Carlos GONZÁLEZ, quien se acogió al beneficio

jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales, no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa al que debe afectarse. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el TOCAF, la Señora Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por Resolución N° 6488/23 de fecha 20 de abril de 2023. CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de la normativa y acuerdos vigentes, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 6488/23. =====

RESOLUCIÓN N° 6.585/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00973. DESARROLLO SOSTENIBLE. APROBACIÓN DEL PROYECTO FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR 2023/1007 “CONSOLIDACIÓN DE RECRÍA EN RAZAS LECHERAS” PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. NOTA MÚLTIPLE N° 63/R/2023. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la suscripción del convenio entre esta Intendencia y la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con herramientas

que permitan brindar soluciones al sector productivo en virtud de la situación de emergencia por déficit hídrico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 6482/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 6.586/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01085. OFICINA CHAMIZO. RENOVACIÓN CONTRATO DEL FUNCIONARIO CLAUDIO OLIVERA FICHA N° 11.814. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución N° 6545/23 de fecha 28 de abril de 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario Señor Claudio OLIVERA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de

Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)  
CUMPLIDO, continúese con la resolución N°. 6545/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 6.587/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00225. DIVISIÓN  
SERVICIOS VARIOS. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA  
FUNCIONARIA MARÍA CELESTE AMARO FICHA N° 11.811. VISTO: La  
observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos  
por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Señora María Celeste  
AMARO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con  
vacantes en el grado y escalafón que ostenta la funcionaria. CONSIDERANDO: Que dicho  
gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su  
naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.  
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal  
B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF,  
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al  
Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del  
Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 6507/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 6.588/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01197. OSCAR OMAR  
FERNÁNDEZ RIVERO FICHA N° 11.498. PRESENTA RENUNCIA AL AMPARO  
DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la  
renuncia en calidad de funcionario al Señor Oscar Omar FERNÁNDEZ Ficha N° 11.498, a  
partir del 30 de junio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo

el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 6.589/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01069. ESCUELA ARTIGAS N° 1. EN SU CELEBRACIÓN N° 145 COMUNICA CORRE CAMINATA PARA 20 DE MAYO DE 2023 EN LAS CALLES QUE SE DETALLAN.

RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la Dirección de la Escuela N°. 1 “ARTIGAS” de FLORIDA, que fue agendado por parte del Departamento de Tránsito y Transporte el evento deportivo que promueven para el próximo 20 de mayo, como así también se cederá en carácter de colaboración a través del Departamento de Cultura, 50 medallas y 60 números de identificación, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2) CON registro de las citadas dependencias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.590/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01137. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 537/23 FIGUEROA ANGÉLICA PLANTAEMIENTO DE LA SEÑORA EDILA SOLICITANDO QUE SEA INCLUIDO EN EL NOMENCLATOR DE LA CIUDAD DE FLORIDA EL NOMBRE “MAESTRO FERNANDO MARTÍN GONZÁLEZ CALCAGNO”. VISTO: La iniciativa de la Señora Edila Angélica FIGUEROA de nombrar como "MAESTRO FERNANDO MARTÍN

GONZÁLEZ CALCAGNO" una calle de FLORIDA, como forma de homenaje a la actividad que acompañó toda su vida. CONSIDERANDO: 1) Que Fernando Martín GONZÁLEZ, nació en MONTEVIDEO el 22 de Mayo de 1953, vivió sus primeros años en la capital del país, y siendo un niño se vino a vivir a FLORIDA. 2) Que se recibió de Maestro y el inicio de su labor coincidió con la dictadura militar, lo cual lo llevó a mantener continuos encontronazos con las autoridades de la Educación del momento. 3) Que abandonó la carrera y se puso a estudiar dibujo, publicidad y a pintar letras y caricaturas, comenzando su relación con el Diario EL HERALDO, donde comienza a escribir historia y cultura, transformándose en fuentes de consultas de muchos, y empezando a aparecer también sus caricaturas. 4) Que entre los años 1985-1990 fue electo Edil Departamental del PARTIDO COLORADO, como gran Batllista era un admirador de JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ, le gustaba la polémica en defensa de los líderes de su querido Partido. 5) Que fue un hombre sencillo, bohemio, le gustaba rodearse de sus amigos, las guitarreadas, su partida se notó en la cultura floridense, en las escuelas con sus danzas y folcklore. 6) Que Fernando, fallece el 24 de Junio del año 2010. 7) Que el Ejecutivo comparte la iniciativa como forma de homenaje a su labor. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: 1- Designase con el nombre de "MAESTRO FERNANDO MARTÍN GONZÁLEZ CALCAGNO" en la ciudad de FLORIDA, el tramo de 3 cuabras de longitud que transcurre desde la calle Andrés AROCENA NOCETI (ex calle N° 60) y se extiende hasta la calle PÚBLICA que circula al

Oeste de la Manzana N° 625. 2- Comuníquese, etc.-". =====

RESOLUCIÓN N° 6.591/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03516. ASESORIA JURÍDICA. MACHADO DANIEL, MERCADAL MILTON, CÁCERES ANA CONTRA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COBRO DE PESOS IUE 260 – 603 / 2021. VISTO: Los antecedentes referidos al fallo judicial sentencia N°. 54/2023 del Tribunal de Apelaciones Civil 6° Turno de fecha 22 de marzo del presente año, recaído en autos “MACHADO, DANIEL Y OTROS c/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y OTRO COBRO DE PESOS “FICHA N°. 260-603/2021. ATENTO: Lo dispuesto por Resolución N°. 6463/23 y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 19, en cuanto que “.se advierte que se padeció error involuntario en actuación N° 11, ascendiendo la condena total reajustada a la suma de \$ 80.097 por lo que corresponde abonar la suma de \$ 40.048,5 a cada reclamante.” EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N°. 6463/23, abonando a los actores funcionarios Ana CÁCERES y Milton MERCADAL la suma de \$ 40.048,5 -a cada uno-, cumpliendo así con lo establecido en el decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 31/2018, con intervención del Tribunal de Cuentas, remitiéndose el presente a tales fines. 2) CUMPLIDO el pago y respecto al excedente de la multa abonada por OSE, continúe de acuerdo a lo dispuesto en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.592/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00688. COOVIPROVI. SOLICITA APERTURA DE CALLE PROYECTADA EN EL INMUEBLE DE PADRÓN URBANO N° 11.686. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 16/23, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a la “autorización a la

Intendencia, para recibir la donación de una fracción del padrón N° 11686, de la localidad catastral FLORIDA, con destino a calle”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) ACEPTASE a recibir la donación de una fracción del bien inmueble padrón 11.686, de la seccional catastral FLORIDA, individualizada con el N° 2 en el plano respectivo, propiedad del Señor Aníbal Eduardo LARROCA TEJERA, con destino a calle para posteriormente librarla al uso público. 2) SIGA a la Asesoría Notarial, a fin de realizar las tramitaciones de estilo. 3) CON anotaciones de las Asesorías Jurídica y Departamento de Obras - Área de Ordenamiento Territorial, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.593/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01081.

DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS FUNCIONARIOS JUNTA LOCAL 25 DE AGOSTO. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto al vencimiento de los contratos de los funcionarios/as Señores/as CARLI Biviana, ÁLVAREZ Maximiliano, RODRÍGUEZ Sofía, BARCELÓ Claudia, OLIVERA María, OJEDA Erica, ARÉVALO Erika, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se han valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato en régimen de función pública de los funcionarios/as Señores/as. CARLI Biviana Ficha N° 11.815, ÁLVAREZ Maximiliano Ficha N° 11.816, RODRÍGUEZ Sofía Ficha N° 11.817, BARCELÓ Claudia Ficha N° 11.859, OLIVERA María Ficha N° 11.818, OJEDA Erica Ficha N° 11.819, ARÉVALO Erika Ficha N° 11.820, cargo asimilado al grado 1 del

Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de 25 DE AGOSTO, desde su vencimiento y por un plazo de un año. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.594/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01173. SECRETARIA MUNICIPIO ALEJANDRA EYHERALDE. SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS DANCY CASTRO FICHA N° 11.850 Y RODRIGO VÁZQUEZ FICHA N° 11.851. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de SARANDÍ GRANDE, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios Dancy CASTRO Ficha N°. 11.850 y Rodrigo VÁZQUEZ Ficha N°. 11.851, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios Dancy CASTRO Ficha N°. 11.850 y Rodrigo VÁZQUEZ Ficha N°. 11.851, en iguales condiciones a partir de sus vencimientos y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de SARANDÍ GRANDE, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación

de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del citado Municipio archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.595/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00932. MAGELA RIVIEZZI CASTRO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADOS DE MOTOCICLETA JUMBO OAS 276 PADRÓN 053174. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente de rodados, generada por el vehículo ciclomotor matrícula OAS 276, la documentación agregada y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de SUCIVE y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula OAS 276 hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.596/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00655. ORGANIZACIÓN DE FUTBOL INFANTIL DE FLORIDA. SEBASTIÁN PEREYRA Y ROXANA RUIZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 10.480. VISTO: La gestión iniciada por la ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE FLORIDA, solicitando exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del Padrón Urbano de su propiedad N°. 10.480 de FLORIDA. RESULTANDO: Que los

presentados acreditaron notarialmente su vínculo jurídico con el bien inmueble.

CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 29. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto de la Junta de Vecinos de marzo de 1978. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la exoneración de todo tributo, sobre Padrón Urbano N°. 10.480 de FLORIDA hasta presente ejercicio, propiedad de la ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE FLORIDA, al amparo de lo previsto en el Decreto de la Junta de Vecinos de marzo de 1978. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.597/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02829. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.CARÁCTER RESERVADO. =====

RESOLUCIÓN N° 6.598/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01451. DIRECCIÓN DE OBRAS. MEJORAS DE CAMINERÍA RUTA N° 40 DESDE CASUPÁ HASTA LÍMITE DEPARTAMENTAL. VISTO: Lo sugerido por la Secretaría Técnica de la Dirección General del Departamento de Obras, respecto a la ampliación de la Licitación Pública N°. 07/2022 “Reacondicionamiento de Ruta 40” en hasta un 100%. ATENTO: A lo expresado y teniendo en cuenta la gestión en materia de mejora vial en todo el departamento, y que por otra parte se cuenta con el mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLÍASE hasta en un 100% la Licitación Pública N°. 07/2022 referente al “Reacondicionamiento de Ruta 40”, a la empresa adjudicataria P&P Vial, de acuerdo a la oferta efectuada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los

efectos que correspondan. 3) CONTINUE luego al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Obras, a fin de notificar al oferente y registros de estilo. 4) FECHO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.599/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01232. JOSÉ IGNACIO TREZZA Y OTRO. SOLICITAN PERMISO PARA REUNIÓN BAILABLE A REALIZARSE EN LA AVIACIÓN DE FLORIDA EL 13 DE MAYO 2023. VISTO: Y CONSIDERANDO: La solicitud anexa a actuación N° 1, las acreditaciones correspondientes, y los informes favorables de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los Señores José TREZZA y Brian CHAGAS a realizar un evento bailable al aire libre en las inmediaciones del CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA, el día 13 de mayo del corriente, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad, o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes correspondientes a la actividad. 3) PASE a Administración Documental para notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese de conformidad.

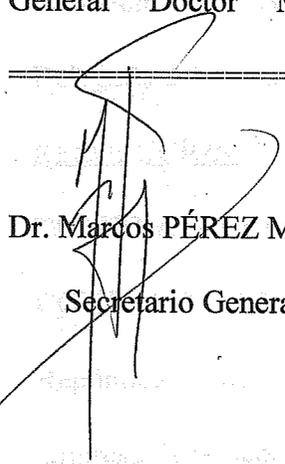
RESOLUCIÓN N° 6.600/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00776. MARCOS MARTÍNEZ. SOLICITA COLOCAR PASACALLE DESDE LUNES 27 DE ABRIL HASTA EL 13 DE MAYO EN CALLE ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ 796. VISTO: La solicitud presentada por el Señor Marcos Alberto MARTÍNEZ, responsable de la

INTENDENCIA  
DE FLORIDA

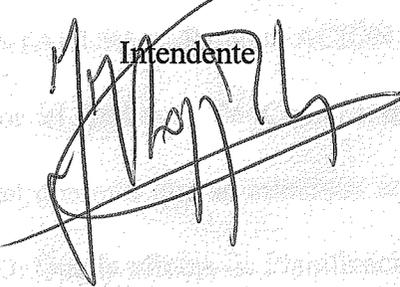


EMPRESA FLORIDA TELECOM, respecto a la instalación de pasacalle.  
CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto de los Departamentos de Tránsito y Transporte y Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZÁSE la instalación de un pasacalle, por parte del Señor Marcos Alberto MARTÍNEZ -TELECOM FLORIDA-, frente a su local, sito en calle Antonio María FERNÁNDEZ, debiéndose realizar el depósito previsto para estos casos (2 U.R.) en forma previa, sujetó al cumplimiento de la norma vigente a tales efectos, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Arquitectura en su actuación N° 8 y sus anexos. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Administración y Arquitectura, a los efectos de fiscalizar las instalaciones a realizarse y su posterior retiro. 4) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda y luego archívese. =====

En este estado, siendo el día doce de Mayo de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

  
Intendente